

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Noviembre 15, 2024

Por medio del presente me permito dar respuesta a su solicitud con número de folio 280515324000089 presentada por medio del correo electrónico direccionjuridica.contraloria@tamaulipas.gob.mx, en lo referente a:

Oficio No.
CG/RSI/089/2024

"Solicitó la constancia de compatibilidad laboral de los años 2023 y 2024 del C. ABÍMAEL BOLAÑOS LOPEZ. También el nombre del jefe inmediato, área de adscripción, funciones, horario y listas de asistencias de los años señalados.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE.

ASUNTO:
Respuesta a solicitud.

Porque estuvo cobrando como:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS ORGANO INTERNO DE CONTROL	SUB-DIRECTOR CON GRADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS FACULTAD DE DERECHO VICTORIA	PROFESOR DE CARRERA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	MAESTRO DE MATERIAS DE ADIESTRAMIENTO

Todo eso está publicado en la Plataforma de Transparencia y con esa misma información presentaremos denuncia ante la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (ASE), AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF) y FISCALIA ANTICORRUPCION.". (Sic)

Se le informa que el Derecho de Acceso a la Información consiste en acceder a documentos generados u obtenidos por el Sujeto Obligado a quien se lo solicita, tal y como lo establece el **artículo 6° inciso A fracción I** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Artículo 6o.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

**Párrafo reformado (para quedar como apartado A) DOF 11-06-2013.
Reformado DOF 29-01-2016**

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información."

En ese mismo sentido de acuerdo a lo establecido en **artículo 3 fracciones XIII y XX** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que para los efectos de esta Ley se entenderá por:

"Artículo 3

...

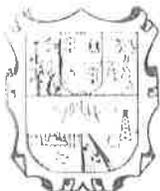
XIII.- Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los Sujetos Obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

...

XX.- Información Pública: El dato, archivo o registro contenido en un **documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control;**
..." (Sic)

El fundamento anterior resulta pertinente toda vez que después del análisis de la solicitud que nos ocupa, no se advierte un requerimiento sobre información pública que se encuentre en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta dependencia.

Derivado de lo anterior esta Contraloría se encuentra imposibilitada para dar respuesta a lo requerido en su solicitud.



Tamaulipas
Contraloría
Gubernamental

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL



Dirección Jurídica de la Contraloría <direccionjuridica.contraloria@tamaulipas.gob.mx>

RESPUESTA-SOLICITUD-280515324000089

1 mensaje

Dirección Jurídica de la Contraloría <direccionjuridica.contraloria@tamaulipas.gob.mx>

15 de noviembre de 2024,
10:02

Para: "Gerardo P. F." <panistasuatdocentes@gmail.com>

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Por medio del presente me permito dar respuesta en documento adjunto a su solicitud con número de folio 280515324000089 presentada por medio del correo electrónico direccionjuridica.contraloria@tamaulipas.gob.mx.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

 **280515324000089-RESPUESTA-GERARDO P.F..pdf**
133K